

Presentación de la modificación del avance al PGOU.

Desde la aprobación del avance del PGOU se han producido cuatro circunstancias relevantes que implican su modificación:

1. La aprobación a finales del 2.006 del POTA, que en su determinación 45 limita la posibilidad de clasificación de suelo por lo municipios.
2. El informe al avance realizado por la COPT en diciembre de 2.006
3. La difusión de criterios previos al Plan de Ordenación Subregional de la Aglomeración Urbana de Almería.
4. El PORN que será aprobado al inicio del 2.008 no prohíbe expresamente la ampliación de los núcleos ubicados en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar.

La aprobación del POTA ha implicado una reducción sustancial de las previsiones de crecimiento que se reducen, para el primer periodo de ocho años, a 4.071 viviendas. Con este dimensionamiento se cumple el objetivo de no superar un incremento de población equivalente al 30% del censo.

El informe de la COPT ha implicado la desaparición de la categoría de suelo urbano y urbanizable agrícola, suelos que se clasifican como no urbanizables.

La difusión de los criterios para el Plan de Ordenación Subregional implican la sustitución de los suelos con vocación turística por la denominación Areas de Reserva.

El nuevo PORN, y la ausencia de prohibición expresa respecto del crecimiento de los núcleos del Parque Natural provoca que el avance responda con una propuesta de clasificación de nuevos suelos.

Propuesta de crecimiento de suelo urbano de Núcleos no incluidos en Parque Natural.

NÚCLEO	Superficie(Has.)		Densidad (Viv./Has)	Numero de viviendas		Hab. equivalentes (2hab./viv.)	
	Fase 1	Fase 2		Fase 1	Fase 2	Fase 1	Fase 2
ALBARICOQUES (LOS)	0,76	0,76	40,00	30,40	30,40	60,80	60,80
ATOCHARES	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BARRANQUETE (EL)	3,41	3,88	40,00	136,40	155,20	272,80	310,40
CAMPOHERMOSO, RODÓN (EL), SALADAR Y LECHE Y VISTABELLA	30,17	30,05	40,00	1.206,80	1.202,00	2.413,60	2.404,00
GRILLOS (LOS)	1,01	1,01	40,00	40,40	40,40	80,80	80,80
HUEBRO	0,20	0,20	20,00	4,00	4,00	8,00	8,00
JABONERO (EL)	1,27	1,44	10,00	12,70	14,40	25,40	28,80
NIETOS (LOS)	2,38	2,20	40,00	95,20	88,00	190,40	176,00
NIJAR	12,80	10,79	35,00	448,00	377,65	896,00	755,30
PUEBLOBLANCO	4,13	4,22	40,00	165,20	168,80	330,40	337,60
PUJAIRE	6,07	1,85	15,00	91,05	27,75	182,10	55,50
RODÓN (EL)	0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RUESCAS	2,41	1,16	40,00	96,40	46,40	192,80	92,80
SALADAR Y LECHE	0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SAN ISIDRO, ATOCHARES	29,14	23,50	40,00	1.165,60	940,00	2.331,20	1.880,00
VENTA DEL POBRE	0,86	0,86	40,00	34,40	34,40	68,80	68,80
VISO (EL)	1,96	2,04	40,00	78,40	81,60	156,80	163,20
VISTABELLA	0,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	96,57	83,96		3.604,95	3.211,00	7.209,90	6.422,00

Propuesta de crecimiento de suelo urbano de Núcleos incluidos en Parque Natural.

NÚCLEO	Superficie(Has.)		Densidad (Viv./Has)	Numero de viviendas		Hab. equivalentes (2hab./viv.)	
	Fase 1	Fase 2		Fase 1	Fase 2	Fase 1	Fase 2
AGUA AMARGA	6,00	0,00	10,00	60,00	0,00	120,00	0,00
BOCA DE LOS FRAILES (LA)	0,71	0,00	10,00	7,10	0,00	14,20	0,00
FABRIQUILLA (LA)	0,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FERNÁN PÉREZ	2,95	0,00	15,00	44,25	0,00	88,50	0,00
HORTICHUELAS (LAS)	0,63	0,00	20,00	12,60	0,00	25,20	0,00
ISLETA DEL MORO (LA)	1,72	0,00	20,00	34,40	0,00	68,80	0,00
JOYA (LA)	0,69	0,00	10,00	6,90	0,00	13,80	0,00
NEGRAS (LAS)	2,64	0,00	20,00	52,80	0,00	105,60	0,00
POZO DE LOS FRAILES (EL)	3,22	0,00	20,00	64,40	0,00	128,80	0,00
PRESILLAS (LAS)	0,63	0,00	10,00	6,30	0,00	12,60	0,00
RODALQUILAR	2,00	0,00	20,00	40,00	0,00	80,00	0,00
SAN JOSÉ	6,88	0,00	20,00	137,60	0,00	275,20	0,00
TOTAL	28,07	0,00		466,35		932,70	0,00

Resumen

NÚCLEOS	Superficie(Has.)		Numero de viviendas		Hab. equivalentes (2hab./viv.)	
	Fase 1	Fase 2	Fase 1	Fase 2	Fase 1	Fase 2
Núcleos incluidos en el Parque Natural	28,07	0,00	466,35	0,00	932,70	0,00
Núcleos no incluidos en el Parque Natural	96,57	83,96	3.604,95	3.211,00	7.209,90	6.422,00
TOTAL	124,64	83,96	4.071,30	3.211,00	8.142,60	6.422,00
TOTAL	208,60		7.282,30		14.564,60	